

J.J.J. INVERSIONES, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****J.J.J. DULCES, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social con fecha 20 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta entidad mediante la segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse aquélla, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación «J.J.J. Dulces, Sociedad Limitada» con aprobación del Balance de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión aprobado igualmente por «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima» en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid con fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la sociedad interviniente podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad participante en la presente escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de la mercantil «J.J.J. Inversiones, Sociedad Anónima», Jerónimo Jiménez Serrano y Jerónimo Jiménez Molina.—46.082. 2.ª 24-7-2008

J.M.D. ÁRIDOS Y HORMIGONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****EXTRA-ARIDS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, y Extra-Arids, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de la primera de la mercantil Extra-Arids, Sociedad Limitada, mediante el traspaso al balance de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada, del Activo y el Pasivo de Extra-Arids, Sociedad Limitada, resultante en el momento de la fusión, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de junio de 2008 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Batlloria, Sant Celoni, 9 de julio de 2008.—El Administrador único de J.M.D. Áridos y Hormigones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Extra-Arids, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). Fdo.: José Magan Molina.—46.335. y 3.ª 24-7-2008

JACODY'S, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 41/07 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Lilia Ivanova contra Jacody's, S.L., sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 14-01-08 por el que se declara a Jacody's, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 627,52 euros de principal, más 62,75 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—45.775.

JOSÉ BLANCO GRANDA*Declaración de insolvencia*

D.ª Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra José Blanco Granda, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-7-2008, Auto por el que se declara a la ejecutada José Blanco Granda en situación de insolvencia total, por importe de 981 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Camino Campuzano Tomé.—45.896.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE ALICANTE*Edictos-insolvencias*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, n.º ejecución y fecha de insolvencia):

Anymasan, S.L., n.º ejecución 116.06 y 163.07, de 17.04.08 y 18.04.08 respectivamente.

Gestión Asena, S.L., n.º ejecución 209.06, y 129.07, ambas de 7.04.08.

Construcciones Sol-Perú, S.L., n.º ejecución 161.07, de 18.04.08.

Bitrir Shoes, S.L., n.º ejecución 182.07, de 17.04.08. Actipublic Diseño Imagen y Comunicación, S.L., n.º ejecución 205.07, de 10.04.08.

Calzados Fenix, S.L., n.º ejecución 209.07, de 10.04.08.

Corporación Armilar, S.A., n.º ejecución 242.07, de 23.04.08.

Infoóptica, S.L., n.º ejecución 248.07 y 266.07, ambas de 23.04.08.

Monfort Stone, S.L., n.º ejecución 249.07 y ejecución 81.08 de 9.04.08 y de 26.06.08, respectivamente.

Grotta Azzurra, S.L., n.º ejecución 258.07, de 23.04.08.

Álvaro Rene González Guerrero, n.º ejecución 263.07, de 18.04.08.

Cash Mediterráneo 3030, S.L., n.º ejecución 270.07, de 23.04.08.

Tea Shoes, S.L., n.º ejecución 275.07, de 22.04.08.

Comercial Viver, S.L., n.º ejecución 6.08, de 22.04.08.

Ache en la Macumba Habana, S.L., n.º ejecución 28.08, de 23.04.08.

Navi Urbana, S.L., n.º ejecución 37.08 de 8.04.08.

Construcciones Conjumi, S.L., n.º ejecución 40.08, de 22.04.08.

Rectificados Davo, S.L., n.º ejecución, 46.08, de 22.04.08.

Reca Shoes, S.L., n.º ejecución 59.08, de 29.04.08.

Kurbe Shoes, S.L., n.º ejecución 70.08, de 27.05.08.

Hidrol Laminas Asfálticas, S.L., n.º ejecución 67.08, de 30.05.08.

Construcciones Meditesur, S.L., n.º ejecución 64.08, de 21.05.08.

Vanguard Block, S.L., n.º ejecución 63.08, de 21.05.08.

Construcciones Azu-Esco, S.L., n.º ejecución 62.08, de 23.05.08.

Manufacturas Yaiza, S.L., n.º ejecución 55.08, de 21.05.08.

Construcciones y Pavimentos Pavibol, S.L., n.º ejecución 41.08, de 8.05.08.

Ferretería El Progreso, S.L., n.º ejecución 32.08, de 21.05.08.

Marcy Moda, S.L., n.º ejecución 25.08, de 7.05.08.

Construcciones Medina Nieves, S.L., n.º ejecución 17.08, de 27.05.08.

Lutosan, S.L., n.º ejecución 273.07 y 243.07, de 22.05.08 y 26.06.08, respectivamente.

Constructora Palentia, S.L., n.º ejecución 219.07 de 16.05.08.

Chinorla, S.L., n.º ejecución 216.07, de 26.05.08.

Calza Ruy, S.L., n.º ejecución 185.07, de 29.05.08.

Acabados Greisma, S.L., n.º ejecución 60.08, de 26.06.08.

Viladerco 2010, S.L., n.º ejecución 250.07, de 5.06.08.

Rafael Cruz López, n.º ejecución 262.07, de 5.06.08.

Textiles Intex, S.L., n.º ejecución 222.07, de 26.06.08.

Panaderos Reunidos de Javea, S.L., n.º 58.08, de 26.06.08.

Pinoso Artesano, S.L., ejecución n.º 75.08 y n.º ejecución 49.08, de 26.06.08 y 5.06.08 respectivamente.

Cima Mantenimientos Auxiliares, S.L., n.º ejecución 203.07, de 5.06.08.

Por Descuento Inversiones, S.L., n.º ejecución 53.08, de 5.06.08.

Consulting de Toners y Consumibles, S.L., n.º ejecución 71.08, de 5.06.08.

Y para su publicación en el Boletín de Registro Mercantil se expide el presente.

Alicante, 9 de julio de 2008.—Secretaria judicial, D.ª M.ª Isabel Martínez Berenguer.—45.870.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7 DE ALICANTE*Declaración de Insolvencia Provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican: Ejecutado, fecha declaración de insolvencia, número de ejecución:

«Infogestorn, Sociedad Limitada», 30-5-08, Ejecución 91-07.

«Belojumi, Sociedad Limitada», 30-5-08, Ejecución 245-07.

«La Cruz Azul, Ayuda Socio-Sanitaria 3.ª Edad de Alicante, Sociedad Limitada», 7-7-08, Ejecución 253-07.

«Apar Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal», 9-7-08, Ejecución 259-07.